

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 17

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de noviembre de 1986 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 86.1.1.1.T. 02071 de 31 Dto. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo N° 17, tomo 19 del Registro Industrial, el 4 de febrero de 1987.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Arq. Andrés Chiriboga León, en su calidad de Presidente de la compañía "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/27'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/207'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/27'000.000,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Dr. Peter Fahrni Ingenieurbuero, "Contrachapados de Esmeraldas S.A." y "Plywood Ecuatoriana S.A.".

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de doscientos siete millones de sucres (S/207'000.000,00) dividido en doscientas siete mil (207.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una".

Quito, a

12 de marzo de 1987.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

Ext.684.26.XII.86
FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO